



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01714

Revisadas las presentes diligencias y de conformidad con lo reglado en el artículo 132 del Código General del Proceso, este despacho DISPONE:

ORDENAR la entrega de **TODOS** los dineros descontados al demandado, tal y como se solicitó en memorial de la terminación del presente asunto obrante a folio 52.

Por secretaría realícese las transacciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 061**
Fijado hoy 21 de junio de 2021 a la hora de las 8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria